



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

CIRCULAR EXTERNA N° 06 del 19 junio de 2020

PARA: JEFE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD U ORGANISMO PÚBLICO, SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO, O QUIEN HAGA SUS VECES, ALCALDE LOCAL Y PARTICULAR Y/O ENTIDAD DE CARÁCTER PRIVADO, SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: Rendición de la Cuenta Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF: Socialización modificación Formato CB-0027 Contractual Correcciones.

En cumplimiento de la Resolución Reglamentaria N° 011 del 28 de febrero de 2014, el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal debe rendir la cuenta mediante el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, donde certificará la veracidad de la información reportada, por medio de firma digital.

Luego del seguimiento realizado a la contratación reportada en el sistema SIVICOF, se evidenció que es necesario incluir en el formato “CB-0027 – Contractual Correcciones, el campo “modalidad de selección”, lo cual permitirá corregir errores de esta clase en su diligenciamiento, lo cual se encuentra disponible en SIVICOF, a partir de la fecha.

Es importante precisar lo descrito en la Circular N° 002 del 2019, en cuanto a la apertura de este formato, los Representantes Legales de los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal, deben solicitar la autorización indicando claramente los cambios a realizar, ante el Director Sectorial correspondiente, quien podrá conceder máximo 4 días para subir dicho formato al sistema.

De otra parte se recuerda que, los formatos electrónicos e instructivos para cumplir con la rendición de la cuenta, se encuentran disponibles en la página web de la Contraloría de Bogotá D.C., y que para realizar el registro de información en ellos, es imprescindible descargar su última versión desde el StormUser.

Los canales para la atención de inquietud o para presentar los requerimientos de soporte técnico para la rendición de cuenta en SIVICOF, son los siguientes:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

- PBX: 3358888 extensión 10708
- Correo electrónico: suporte_sivicof@contraloriabogota.gov.co

El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en días hábiles, las solicitudes recibidas fuera de este horario mediante el correo electrónico, serán tramitadas a partir del día hábil siguiente a su recepción.

Cordial saludo,

MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN
Contralora de Bogotá, D.C. (E)

Proyectó: Óscar Efraín Velásquez Salcedo, Director Sector de Educación

Revisó: Rober Enrique Palacios Sierra, Director Técnico de Planeación (EF)
Carmen Rosa Mendoza Suárez, Directora de Tecnologías de la Información

Aprobó: Diana Salcedo Jiménez Contralora Auxiliar (E)